ACTA DE APROBACION DE GARANTIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.2163 DE 2021

el día veintiocho (28) del mes de septiembre de 2021, se procede a revisar y aprobar las garantías allegadas para el amparo del contrato referenciado a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para la cual adjunta seis (6) folios, en tal virtud, se deja la siguiente constancia.
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
C.C/NIT: 801.004.361-8
AFIANZADO: ASOCIACION DE MUSICOS PROFESIONALES DEL QUINDIO
C.C/NIT: 801.004.361-8
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTIA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	60-46-101001357						
POLIZA RCE NO	60-54-101000230						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$16.980.000.oo	2021	09	24	2022	06	25
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$8.490.000.oo	2021	09	24	2024	12	25
CALIDAD DEL SERVICIO	NO APLICA						
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	NO APLICA						
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	NO APLICA						
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$181.705.200.oo	2021	09	24	2021	12	25
PAGO ANTICIPADO	NO APLICA						
ESTABILIDAD DE LA OBRA	NO APLICA						

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención a la norma Ley 1150 de 2007 Art 23, que modifico el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, Decreto 0653 de 2019, *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"* Decreto 081 de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN*

FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" y el Decreto 099 de 2020 *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 0081 DEL 17 DE ENERO DE 2020"* **SE APRUEBA** La póliza Referenciada.

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación.

Elaboró: Manuela González Toro – Abogada Contratista
Revisó: Carlos Alberto Sierra Neira – Jefe de Evaluación Financiera